



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SENZER S.A.

5

CUANTIA: INDETERMINADA.

6

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día de hoy, once de noviembre del año dos
9 mil once, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
10 NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor
11 HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME, casado, abogado, en
12 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
13 SENZER S.A.; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
14 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
15 contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
16 identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y
17 resultados de la presente escritura, a la que procede como queda
18 expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
19 expone la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro
20 de Escritura Públicas a su cargo, sirvase incorporar y autorizar una
21 de Reforma de Estatutos de una Sociedad Anónima al tenor de las
22 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente
23 escritura el señor abogado HERNÁN PATRICIO ANDRADE
24 JÁCOME, en su calidad de Gerente General y representante legal de
25 la compañía SENZER S.A., legalmente facultado por los Estatutos
26 Sociales y por la Junta General Universal y Extraordinaria de
27 Accionistas de la compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil el
28 día treinta i uno de octubre del dos mil once (nueve horas), cuya



1 copia certificada deberá constar como habilitante de este
2 instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía
3 SENZER S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el
4 diez de marzo del dos mil, ante el Notario Tercero del cantón
5 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con
6 fecha diecisiete de mayo del dos mil. b) El capital suscrito actual de
7 la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
8 América, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, el mismo que se encuentra
10 íntegramente pagado. c) La Junta General Universal y Extraordinaria
11 de Accionistas de la compañía, celebrada en Guayaquil el treinta i
12 uno de octubre del dos mil once (nueve horas), en forma unánime
13 resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de
14 TRESCIENTOS CINCUENTA I CINCO MIL SEISCIENTOS
15 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 (US\$355,600.00), a fin de que cuente con un capital total de
17 TRESCIENTOS CINCUENTA I SEIS MIL CUATROCIENTOS
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
19 (US\$356,400.00), y reformar el Estatuto Social en tal sentido, como
20 consta más adelante, y autorizar al Gerente General de la Compañía
21 para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma
22 de estatutos. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con
23 los antecedentes expuestos, el señor abogado HERNÁN PATRICIO
24 ANDRADE JÁCOME, por los derechos que representa de la
25 compañía SENZER S.A., debidamente autorizado y por expresa
26 voluntad de la Junta General Universal y Extraordinaria de
27 accionistas de dicha compañía, celebrada en Guayaquil el treinta i
28 uno de octubre del dos mil once (nueve horas), cuya copia certificada



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 del acta queda incorporada como documento habilitante,
2 expresamente declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las
3 penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) Que el capital suscrito
4 actual de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), dividido en
6 veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una, el mismo que se encuentra total e integramente suscrito y pagado. B) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado y elevado, por el presente instrumento público, de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00) a TRESCIENTOS CINCUENTA I CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$355,600.00), hasta completar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA I SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$356,400.00), que será el capital total, social y suscrito de la compañía, con el cual continuará el giro normal de sus actividades; que tal aumento de capital se lo efectúa por medio de la emisión de ocho millones ochocientas noventa mil (8'890.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una, y que todas las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor nominal como se hace constar más adelante: A la accionista MARIA JOSE JACOME ACOSTA, por su derecho al porcentaje que le corresponde por el valor de su capital actual, suscribe tres millones ciento once mil quinientas (3'111.500) nuevas

1 acciones, de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a
2 CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA
3 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (US\$124,460.00); al accionista RODOLFO ADRIÁN JÁCOME
5 ALARCÓN, por su derecho al porcentaje que le corresponde por el
6 valor de su capital actual, suscribe dos millones ochocientas ochenta
7 i nueve mil doscientas cincuenta (2'889.250) nuevas acciones, de
8 cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a CIENTO QUINCE
9 MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$115,570.00); y, al
11 accionista XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, por su
12 derecho al porcentaje que le corresponde por el valor de su capital
13 actual, suscribe dos millones ochocientas ochenta i nueve mil
14 doscientas cincuenta (2'889.250) nuevas acciones, de cuatro
15 centavos de dólar cada una, equivalentes a CIENTO QUINCE MIL
16 QUINIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA (US\$115,570.00). PAGO DEL
18 AUMENTO DE CAPITAL.- Este aumento de capital se paga en la
19 forma siguiente: a) La accionista MARIA JOSE JACOME ACOSTA
20 paga, por sus tres millones ciento once mil quinientas (3'111.500)
21 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
22 de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, la cantidad
23 de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS
24 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (US\$124,460.00), mediante capitalización de utilidades
26 que le corresponden en la compañía por ese monto, del ejercicio
27 económico del año dos mil diez; b) El accionista RODOLFO
28 ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN paga, por sus dos millones



ochocientas ochenta i nueve mil doscientas cincuenta (2'889.250)

nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar

de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, la cantidad de

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100

5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

6 (US\$115,570.00), mediante capitalización de utilidades que le

7 corresponde en la Compañía por ese monto, del ejercicio económico

8 del año dos mil diez; y, c) El accionista XAVIER CARLOS

9 JÁCOME ALARCÓN paga, por sus dos millones ochocientas

10 ochenta i nueve mil doscientas cincuenta (2'889.250) nuevas

11 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los

12 Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, la cantidad de

13 CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100

14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

15 (US\$115,570.00), mediante capitalización de utilidades que le

16 corresponde en la compañía por ese monto, del ejercicio económico

17 del año dos mil diez. Este aumento de capital ha sido suscrito

18 íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que

19 consta en este instrumento y en el Acta de Junta General Universal y

20 Extraordinaria de Accionistas que se agrega a esta Escritura. En tal

21 virtud se reforman los artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo

22 del Estatuto Social de la compañía que hacen referencia al capital de

23 la misma y al número de acciones, quedando en la forma como

24 consta en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de

25 Accionistas que se agrega a este instrumento. C) Que la compañía no

26 es ni ha sido contratista pública, no tiene contratos celebrados con el

27 Estado ni con ningún otro organismo público o seccional ni tampoco

28 obligaciones pendientes para con éstos. Agregue usted, señor

1 Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de este
2 instrumento. firmado) Juan Carlos Abad Fernández.- Abogado.-
3 Matrícula profesional número diez mil doscientos cincuenta i seis del
4 Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante aprueba
5 en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
6 elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La
7 cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta transcrita.-
8 Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz
9 al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.
10 Doy fe.-

11

12 p. COMPAÑÍA SENZER S.A.
13 RUC.No.0992124776001

14

15

16

17 AB. HERNAN MIRITO ANDRADE JACOME
18 C.C.No.0909642506
19 C.V.No.400-0001

20

21

22

23

24

25 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
26 NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SENZER S.A.

Celebrada el 31 octubre del 2011.-



En Guayaquil, a los 31 días del mes de octubre del 2011 (09h00) en el local ubicado en el Km 7 ½ de la Vía Daule , comparecen los accionistas de la Compañía SENZER S.A., a saber : a) María José Jácome Acosta , propietaria de 7.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 0.04 cada una , representada en esta junta por su padre Carlos Xavier Jácome López, mediante carta otorgada a su favor en los términos establecidos en el art. 211 de la Ley de Compañías, por lo que se encuentra legalmente representada ; b) Xavier Carlos Jácome Alarcón , por sus propios derechos, propietario de 6.500 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una ; y c) Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, 6.500 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una , con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día :

Primero.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía a USD \$ 355,600.00 hasta completar el capital de USD \$ 356,400.00.

Tercero .- Reforma el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía que se refieren al Capital de la Compañía, y ;

Cuarto : Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice los demás trámites de Ley.

Desarrollo de la Junta :

Actúa como Presidente de esta junta el señor Carlos Xavier Jácome López y como Secretario el Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , Gerente General de la Compañía quien se encuentra presente en esta Junta .

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ; **PRIMERO.-** Resolver el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 355,600.00 hasta completar el capital de USD \$ 356,400.00.- Al respecto, toma la palabra el Gerente General de la Compañía , Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma en USD \$ 355,600.00 a más del existente , hasta completar USD \$ 356,400.00 y de esta forma dar a la empresa mayor solvencia para las operaciones financieras y comerciales. En este sentido y siendo el capital suscrito actual de la Compañía el de USD \$ 800.00 solamente, este aumento deberá hacerse por USD \$ 355,600.00 hasta completar los USD \$ 356,400.00 mencionados ; que el aumento sería mediante la emisión de 8.890.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$

0.04 cada una y que en consecuencia somete a consideración de los accionistas este asunto. Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente votación deliberaciones, de forma unánime por los asistentes a esta junta resuelve aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD \$ 355,600.00 ademas de los USD \$ 800.00 que actualmente tiene, a fin de que el capital suscrito de la misma quede aumentado o elevado a USD \$ 356,400.00 y que este aumento se lo efectue mediante la emisión de 8.890.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas , de un valor nominal de USD \$ 0.04 cada una. El presidente de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidades no distribuidas y por distribuir hasta la presente fecha, respecto del ejercicio económico del año 2010, a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de USD \$ 355,600.00 , dividido en el 35 % que hay que pagar a favor de la accionista María José Jàcome Acosta , el 32.50 % que hay que pagar a favor del otro accionista RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN y el otro 32.50 % que hay que pagar al otro accionista XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN , el Gerente General manifiesta a los asistentes que conforme lo ha convenido en reuniones informales mantenidas con éstos, el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2010 que hasta esta fecha consta en libros, utilidades que habrá que pagar a favor de los accionistas nombrados, en vista de que tienen utilidades que recibir hasta ahora a su favor del ejercicio del año 2010 y que se encuentra disponible dicho dinero en cuentas de la Compañía , por lo cual no habría lugar a la suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar a la accionista MARÌA JOSÈ JÀCOME ACOSTA , 3.111.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una por la suma de USD \$ 124,460.00 ; al accionista RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN , 2.889.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una por la suma de USD \$ 115,570.00. y al accionista XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN , 2.889.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una por la suma de USD \$ 115.570.00. En consecuencia, son 8.890.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una por la suma de USD \$ 355,600.00 asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidades no distribuidas y por distribuir a cargo de la Compañía del ejercicio del año 2010 , en donde consta disponible este monto de \$ 355,600.00 . En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables

siguientes : ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 124,460.00 a nombre de la accionista María José Jàcome Acosta , debitándola de la cuenta utilidades no distribuidas y por distribuir a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 3.111.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 0.04 cada una que le han sido distribuidas , así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía, la cantidad de USD \$ 115,570.00 a nombre del accionista Rodolfo Adrián Jàcome Alarcón , debitándola de la Cuenta Utilidades no distribuidas y por distribuir y a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 2.889.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital ; ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 115,570.00 a nombre del accionista Xavier Carlos Jàcome Alarcón , debitándola de la Cuenta Utilidades no distribuidas y por distribuir y a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 2.889.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 355,600.00 pagados mediante capitalización de utilidades no distribuidas y por distribuir de la Compañía por el ejercicio económico del año 2010 , a favor de los accionistas prenombrados , con lo cual queda íntegramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades no distribuidas y por distribuir del año 2010 constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.

Como consecuencia del presente aumento de capital resuelto por esta junta de Accionistas, el paquete accionario de la Compañía SENZER S.A. , quedaría como sigue : a) MARÍA JOSÉ JÀCOME ACOSTA, propietaria de 3.118.500 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una ; b) RODOLFO ADRIÁN JÀCOME ALARCÓN , propietario de 2.895.750 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una ; y c) XAVIER CARLOS JÀCOME ALARCÓN , propietario de 2895.750 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una .

La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar que el Gerente General de la Compañía, señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jàcome , como representante legal de la misma, para que conjuntamente con el contador de la Compañía, procedan a efectuar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

En cuanto al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** , que trata las reformas del Estatuto de la Compañía que se refiere al Capital, el Presidente expresa que por lo resuelto el dia de hoy, es menester reformar el Artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía que se refiere al capital de la misma y para ello presenta un proyecto el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes e insertado en esta acta que literalmente dice :





ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO .- El capital suscrito de la Compañía es de trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en ocho millones novecientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO : LOS TÍTULOS ACCIONES .- Las acciones del capital suscrito serán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a ocho millones novecientas diez mil y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento y serán firmadas por el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título certificado al accionista, éste suscribirá el talonario recibo.

En este sentido y habiéndose aprobado el texto del artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, quedarán como consta expresado, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en este sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el CUARTO y último punto del orden del día : *CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y demás trámites de Ley .- EL Presidente manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , para que proceda a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y los demás trámites de ley para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar al señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , Gerente General y representante legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, haga las declaraciones y demás trámites pertinentes .*

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 11h00. f) P. María José Jácome Acosta, Carlos Xavier Jácome López ; f) Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome, Secretario, Gerente General ; f) Xavier Carlos Jácome Alarcón, Accionista y f) Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, Accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA SENSZER S.A. Guayaquil, 31 de octubre del 2011.-


Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome
Gerente General -Secretario

SENZER S.A.

Guayaquil, Septiembre 03 del 2007

Señor
Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome
Ciudad.-

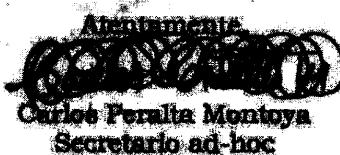


De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SENZER S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento. El último nombramiento otorgado a su favor, consta inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 26 de octubre del 2002.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Sus atribuciones son las constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada el 10 de marzo del 2000 ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malfa y se inscribe en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de mayo del 2000.

Atentamente

Carlos Peralta Montoya
Secretario ad-hoc

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede, en Guayaquil 03 de septiembre del 2007.


AB. HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME

NUMERO DE REPERTORIO: 44.075
FECHA DE REPERTORIO: 03/09/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL,
Certifica que con fecha diez de Septiembre del dos mil siete quedó
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SENZIER S.A., a favor de HERNAN PATRICIO ANDRADE
JACOME, en su oficina registradora Mercantil número 18-444.

ordenado

REVISADO POR: *M.F.*

ESTAMOS A SU DISPOSICION PARA ATENDER SUS RECLAMOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992124776001
RAZON SOCIAL: SENZER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE JACOME HERNAN PATRICIO
CONTADOR: CARPIO BAJAÑA ESTELA JOHANNA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/2000 FEC. CONSTITUCION: 17/06/2000
FEC. INGRESO: 17/06/2000 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/12/2010



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍN Calle: AV. PRINCIPAL Número: 8/N Edificio: FEHIERRO Carrera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: JUNTO A TEXTILES SAN ANTONIO Teléfono Trabajo: 042254600 Teléfono Trabajo: 042254263 Teléfono Trabajo: 042254075

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 del 001 al 2001
JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAQUIL ABERTOS: 1
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C. CERRADOS: 0



Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: GMNA120004 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/12/2010

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0002124770001

RAZON SOCIAL: SENZER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INGRESO NET: 17/05/2000

NOMBRE COMERCIAL: EXP-MARIA JOSE FEC. CIERRE:

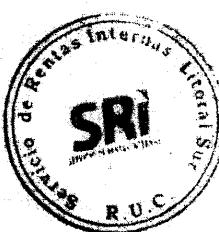
FEC. REGISTRO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PESCA MARÍTIMA Y CONTINENTAL DE PECES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Distrito: GUAYAQUIL Parroquia: TABOQUÍ Calle: AV. PRINCIPAL Número: 800 Referencia: SANTO A TEXTILES
SAN ANTONIO Barrio: PICHINCHA Distrito: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 042254263 Teléfono Trabajo: 042254076



Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DR. R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Suc

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Página 2 de 2

SRIgovec

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SENZER S.A., que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SENZER S.A., otorgada ante mí el 11 de noviembre del 2011, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.12.0000723, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 10 de febrero del 2012, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, catorce de febrero del dos mil doce.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil



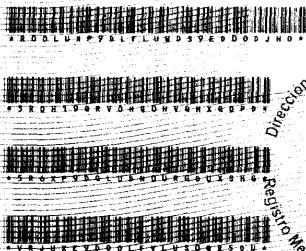
NUMERO DE REPERTORIO:10.326
FECHA DE REPERTORIO:16/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:10:45

Nº 0156237

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000723, dictada el **10 de febrero del 2012**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SENZER S.A.**, de fojas **17.398 a 17.416**, Registro Mercantil número **2.917**.
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10326



Dirección Nacional de Registro de Bienes

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 500.00

REVISADO POR:

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-12-0000723** DE FECHA: **GUAYAQUIL, DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, EN LA QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SENZER S.A, POR TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN OCHO MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. GUAYAQUIL, TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.**

Adriana
Adriana *16 de Febrero 2012*
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA III

